

ACTA REUNIÓN CONSEJO SOCIEDAD CIVIL – SEC

PERIODO 2020

Tema: 1. Postulación Fiscalía del Consumidor 2. Nuevo Reglamento del COSOC 3. Varios	Fecha: miércoles 30 de diciembre, vía plataforma online (Teams)
Participan:	
<ul style="list-style-type: none">• Andrés Lagos Hartard, Colegio de Ingenieros de Chile.• Rodrigo Solís M., Generadoras de Chile A.G.• Lienthur Silva M., Federación de Cooperativas Eléctricas de Chile.• Ricardo Eberle, Empresas Eléctricas A.G.• Francisco Derosas, Asociación de Empresas de Gas Natural• Carlos Finat, Asociación Chilena Energías Renovables Alternativas.• Hugo Jankelevich N., Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios.• Hernan Calderón, Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios.• Marta Cabeza V., Secretaria General de la SEC y Encargada Participación Ciudadana.• Iván Otárola, Coordinador Participación Ciudadana de la SEC.	

Excusa por motivos de fuerza mayor:

- Yorma Páez S., Asociación Distribuidores Combustibles A.G.

Ausente:

- Asociación Chilena de Gas Licuado A.G.
- Rolando Valenzuela, Colegio de Instaladores Electricistas de Chile.
- Adolfo Henríquez; Organización de Consumidores y Usuarios ORCUS.
- Rubén Sánchez Menares, Asociación Consumidores Energía No Regulados A.G

Desarrollo de la reunión.

Saludos y bienvenida

Se inicia la reunión a las 11:30 horas

Se da la bienvenida y segradece que los integrantes de nuestro COSOC se conecten a esta quinta reunión virtual por medio de la plataforma teams.

I. Presentación Defensoría del Consumidor para Integrar del COSOC

Se presenta ante el COSOC de la SEC el abogado Patricio Cornejo González en representación de la Asociación de Consumidores “Fiscalía del Consumidor Asociación de Consumidores”, organización de promoción y defensa de derechos de los consumidores con asiento en la región de La Araucanía.

El señor Cornejo explica el trabajo que realiza Fiscalía del Consumidor A.C. en la Región de la Araucanía, principalmente en lo relativo a educación y promoción de derechos ciudadanos y como consumidores entre las personas, como también a través de orientación y representación jurídicas de agrupación de personas en caso de vulneración de derechos como clientes cuando ello se ha requerido. Comenta también que realizan un trabajo ligado a los pueblos originarios y que una de las intenciones y objetivos de su participación en el COSOC de la SEC es presentar y representar la mirada y el sentir de estos pueblos originarios, como personas que muchas veces se ven afectados por la forma en que se adoptan las políticas de manera centralizada en el país. También su deseo es contribuir a las discusiones que se dan y poder desde esa perspectiva contribuir a los temas del país.

Después de consultas formuladas por los Consejeros para aclarar la postulación de Fiscalía del Consumidor A.C. y de un diálogo en que se deliberó sobre la pertinencia de aceptar dicha postulación se resuelve lo siguiente:

1. El COSOC de la SEC, por acuerdo mayoritario de los consejeros presentes, resuelve aceptar la incorporación de Fiscalía del Consumidor A.C., haciendo las prevenciones que se expresan en los puntos siguientes.
2. Defensoría del Consumidor podrá incorporarse al COSOC a partir de la primera reunión que se realice el año 2021. Esta incorporación corresponde para el periodo 2021, debiendo Fiscalía del Consumidor A.C. postular junto a todas las organizaciones en el proceso de conformación del Cosoc electo para el año 2022.
3. Informar o aclarar a Fiscalía del Consumidor A.C., que el objetivo de este COSOC, de acuerdo con lo que establece su Reglamento y lo definido tanto en la Ley 20.500, como en

Desarrollo de la reunión.

los Instructivos Presidenciales sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública, es acompañar, pronunciarse y entregar orientaciones y propuestas al Organismo Público sobre políticas, planes y programas y en aquellas materias que sean del ámbito de su competencia. En este sentido, señalar, que no es el objetivo del Consejo y tampoco es el espacio para que sus integrantes presenten o busquen promover materias particulares o de interés de un sector específico, las cuales cada organización debe canalizar hacia la institución por los conductos regulares y someterse a los procedimientos que la normativa vigente establecen en materia del ámbito energético; lo anterior, indistintamente al diálogo que se pueda dar entre los consejeros como parte de compartir una instancia de participación donde se podrán poner en común el acontecer de los diferentes sectores representados y compartir experiencias y reflexiones al respecto, lo que contribuye al conocimiento, apertura, diálogo y mejor relación entre todas las organizaciones representadas.

II. Nuevo Reglamento del COSOC.

Se revisan en detalle cada uno de los artículos y puntos en los que se presentan modificaciones al actual Reglamento del COSOC (Resolución Exenta N° 9921 del año 2015), además de los aportes y observaciones entregadas por los integrantes del COSOC en la reunión del 03 de diciembre; con lo que se busca incorporar las sugerencias metodológicas establecidas por la División de Organizaciones Sociales en materia de integración, incorporando las instrucciones de la Administración en materia de equidad de género y procesos de postulación y selección abiertos a la ciudadanía.

Del análisis y propuestas de modificación presentadas, se acuerda lo siguiente:

1. Del Resuelvo 3° “Integración del COSOC”, modificar piso mínimo, definiendo el Consejo que éste puede funcionar con un mínimo de 7 a 10 integrantes. También se requiere dejar establecido en esta Acta cuales son las Organizaciones a que se hace referencia en este artículo, nombrando a cada una de las Organizaciones que a la fecha conforman el Consejo de la Sociedad Civil de la SEC, a saber:

N°	ORGANIZACIÓN /ASOCIACIÓN	NOMBRE REPRESENTANTE TÍTULAR
1	Colegio de Ingenieros de Chile	Andrés Lagos
2	Asociación Empresas Gas Natural A.G.	Carlos Cortés Simmons
3	Asociación Distribuidores de Combustibles de Chile (ADICO)	Yorma Paez S.
4	Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios.	Hugo Jankelevich
5	Empresas Eléctricas de Chile	Ricardo Eberle
6	Federación de Cooperativas Eléctricas de Chile	Lienthur Silva Méndez

Desarrollo de la reunión.		
7	Organización Consumidores y Usuarios de la Calera	Adolfo Henríquez V.
8	Colegio de Instaladores Electricistas	Rolando Valenzuela Garrido
9	Asociación Chilena Energías Renovables Alternativas (ACERA)	Carlos Finat
10	Generadoras de Chile A.G.	Rodrigo Solís
11	Asociación Consumidores Energía No Regulados A.G.	Rubén Sánchez Menares
12	Asociación Chilena de Gas Licuado A.G.	Pendiente designación reemplazante

Se deja constancia que para el periodo 2021 se incorpora como integrante del COSOC la Organización Fiscalía del Consumidor A.C., representada por el señor Patricio Cornejo; mientras que, la continuidad de la Asociación Chilena de Gas Licuado GLP Chile, quedará condicionada a la respuesta a carta que será remitida.

2. Se acuerda reincorporar la propuesta de equidad de género, en los términos de requerir el nombramiento de una mujer como representante titular o suplente; estableciéndose un periodo de transición de un año para las organizaciones que, dada su conformación, no puedan cumplir con esta exigencia, señalándose, además, que en casos excepcionales y ante causa justificada este plazo podrá ser extendido para las organizaciones que así lo requieran y justifiquen de manera formal.

3. Respecto de la propuesta de crear comisión para la selección de los postulantes, el COSOC acuerde que esta Comisión no esté integrada por organizaciones activas en el COSOC por su calidad de interesados o incumbentes, sino sólo por representantes del Servicio y del Ministerio de Energía. Se requiere también, que se incorpore una instancia de apelación para las organizaciones cuya postulación haya sido rechazada y consideren que cumplían con los requisitos para ser aceptadas, apelación que debe ser presentada ante el Jefe de Servicio, siendo resuelta por éste o por el COSOC que a la fecha esté en funcionamiento si así lo requiere el jefe de Servicio.

III. Varios

1. A las 12:30 horas se suma el Superintendente Luis Ávila a la reunión del COSOC, quien junto con extender un saludo de fin de año a los Consejeros, agradece el trabajo que el COSOC ha desarrollado durante el año 2020 y destacar el compromiso de los integrantes para llevar adelante un trabajo y hacer un aporte al trabajo del Servicio este complicado 2020.

Comenta que esperamos comenzar el año 2021 con el ingreso final de la Ley que moderniza la SEC pasando a ser la Superintendencia de Energía, proyecto que ha tenido distintas instancias de participación y revisión, donde el COSOC jugó un papel relevante; y que, por fin, ya está viendo la luz con su próximo ingreso al Congreso Nacional.

Desarrollo de la reunión.

Respecto a consultas de los Consejeros, el Superintendente señala que el ingreso del proyecto está programado para el primer trimestre y se espera que pueda tener una tramitación expedita dado el trabajo que se ha venido iniciando en esta materia, otros cuerpos normativos que ha venido trabajando el congreso y que requieren ser complementadas respecto del rol de esta Superintendencia, lo que se aborda en este proyecto.

También el Superintendente informa al COSOC el resultado de algunos indicadores de desempeño del año 2020, que están arrojando resultados bien favorables como es el caso de interrupciones, cuyos resultados finales y formales serán compartidos en el próximo informe y anuario SEC.

Se mantiene un diálogo entre los Consejeros y el Superintendente, abordando materias relativas a fiscalización, atención ciudadana, dificultades derivadas de la pandemia y la forma en que la institución ha ido abordando estos desafíos.

2. Se revisa la situación de la Asociación Gremial GLP Chile, que desde el retiro del señor Sebastián Conde como su representante, GLP Chile no ha nombrado un nuevo representante, estando ausente de las actividades del COSOC durante todo el año 2020. Se acuerda dirigir una carta notificación al Directorio de dicha Asociación Gremial, solicitando informar que tienen interés y voluntad de participar del COSOC durante el año 2021 y requiriéndoles el nombramiento de un representante, de lo contrario, si no se obtuviera respuesta, considerar como excluida a GLP Chile del Consejo de la Sociedad Civil de la SEC.

Finaliza la reunión a las 13:10 horas.